



**RESOLUCIÓN 159/2019**

Río Grande, 06 de Agosto del 2019

**VISTO:**

La nota de renuncia y pedido de baja de la matriculación presentada por los profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS: Maslatón, Mariano Agustín el 19/07/2019; Cuevas, Juan Fernando el 01/08/2019.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos no poseen compromisos pendientes en este colegio y han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas según lo establecido en el Art 34 c).

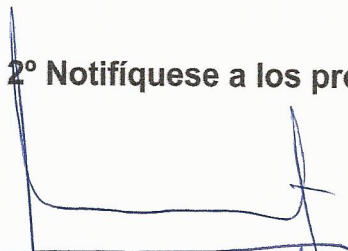
Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

**RESUELVE:**


**ART 1º Aceptar las solicitudes de baja en las matrículas del Colegio a los profesionales que lo solicitaron y que se detallan a continuación:**

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
317	Maslatón, Mariano Agustín	33.516.490	Ingeniero en Telecomunicaciones
140	Cuevas, Juan Fernando	31.724.142	Ingeniero Civil

**ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.**

  
Vicente Ferrel  
Secretario



  
Ing. Marcelo F. Domato  
Presidente  
Colegio de Ingenieros T.D.F.